

Tarapoto, 13 de Agosto del 2024

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000116-2024-EMAPA-SM-SA-GG

VISTO:

Informe N° 000173-2024-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 13 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, donde solicita a la Gerencia General, la aprobación de la **SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL N° 002-2024-OTROS BIENES PATRIMONIALES-VEHÍCULOS**, para la Disposición Final, mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado, por las Municipalidades de: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA, incorporada al Régimen de Apoyo transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 12-2015 de fecha 22 de setiembre de 2015, acuerdo que fue ratificado por Sesión N° 015-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, y por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, mediante la Resolución Ministerial N° 337-2015-VIVIENDA de fecha 18 de diciembre de 2015.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada "DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO", tiene por objeto Regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000081-2024-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 26 de junio de 2024, se aprobó la BAJA contable patrimonial de **OTROS BIENES PATRIMONIALES** (Maquinaria, Equipo y Vehículos, Muebles y Enseres, y Medidores), sustentados en el Informe Técnico del Especialista en Control Patrimonial y de acuerdo al detalle adjunto a la presente resolución denominado: **ANEXO N° 01: OTROS BIENES PATRIMONIALES PARA BAJA – CONSOLIDADO**; de 4,073 unds, por un valor neto depreciado de **S/ 38,284.96 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 96/100 SOLES)**, con fecha de corte al 30 de abril de 2024.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000106-2024-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 02 de agosto de 2024, se designó a los miembros de la Mesa Directiva para el Proceso de Subasta Pública Presencial de Otros Bienes Patrimoniales (Vehículos y Chatarra) de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, en el marco de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, la que está conformada por los siguientes trabajadores:

- **CPC. VÍCTOR HUGO MONTALVÁN CONCHA** : **Presidente**
Especialista en Control Patrimonial
- **CPC. WALTER ALLER CHÁVEZ** : **Miembro Titular**
Jefe de la Oficina de Contabilidad
- **ING. MANUEL ÁNGEL RAMÍREZ GARCÍA** : **Miembro Titular**
Gerente de Operaciones

Que, mediante ACTA DE MESA DIRECTIVA N° 002-2024-EMAPA-SM-SA, para el Proceso de Subasta Pública de Otros Bienes Patrimoniales – Vehículos, suscrito por los miembros de la Mesa Directiva, el día 08 de agosto de 2024, se aprobó por UNANIMIDAD las BASES ADMINISTRATIVAS N° 002-2024-EMAPA-SM-SA, correspondiente a la SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL N° 002-2024-OTROS BIENES PATRIMONIALES-VEHÍCULOS.

Que, mediante Informe Técnico N° 000010-2024-EMAPA-SM-SA-ECP, de fecha 08 de agosto de 2024, el Especialista en Control Patrimonial, informa a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, respecto a Otros Bienes Patrimoniales – CHATARRA, para Disposición Final, el cual incluye aquellos bienes que fueron aprobados para su baja con corte al 30 de abril de 2024 y aquellos dados de baja en años anteriores, totalizando 12,566 unidades. De lo anterior, concluye indicando que: **1) El INFORME TÉCNICO DE TASACIÓN DE VEHÍCULOS** da cuenta del valor de comercialización de 20 lotes, conteniendo 20 unidades vehiculares (02 camionetas, 14 motocicletas y 04 motofurgones), por un monto acumulado de S/ 10,738.44 Soles; y **2) El valor acumulado de tasación Vehicular** de S/ 10,738.44 Soles, no supera las 5 UIT vigentes (S/ 25,750.00 para el 2024), por tanto, corresponde efectuar la enajenación de los vehículos mediante SUBASTA PÚBLICA, presencial. Es así que, finalmente recomienda lo siguiente: **1) Proceder con la SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL** de Otros Bienes Patrimoniales – VEHÍCULOS, correspondiente a 20 lotes de unidades vehiculares; **2) Aprobar con RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**, la Subasta Pública Presencial de bienes vehiculares; y **3) Seguir los procedimientos para Disposición Final** según lo normado.

Que, mediante Informe N° 000464-2024-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 12 de agosto de 2024, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la aprobación de la Subasta Pública Presencial de 20 lotes correspondiente a 20 unidades vehiculares en condición de malos; cuyo precio base total es de S/ 10,738.44 Soles.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia General, la aprobación de la **SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL N° 002-2024-OTROS BIENES PATRIMONIALES-VEHÍCULOS**, para la Disposición Final, mediante acto resolutivo, de 20 lotes correspondiente a 20 unidades vehiculares en condición malos; cuyo precio base total es de S/ 10,738.44 Soles.

Que, en atención a los considerandos expuestos y de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” – aprobado mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; contando con el VºBº de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Social de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL N° 002-2024-OTROS BIENES PATRIMONIALES-VEHÍCULOS, la misma que cuenta con **BASES ADMINISTRATIVAS N° 002-2024-EMAPA-SM-SA**, que forma parte integrante de la presente resolución, debidamente aprobado mediante Acta de Mesa Directiva N° 002-2024-EMAPA-SM-SA, para proceder con la **DISPOSICIÓN FINAL** de 20 unidades vehiculares; cuyo precio base total es de **S/ 10,738.44 (Diez Mil Setecientos Treinta y Ocho con 44/100 Soles)**, según el siguiente detalle:

LOTE	CÓDIGO PAT.	VEHÍCULO	DETALLE TÉCNICO						ESTADO CONSERVACIÓN (1)	VALOR DE TASACIÓN (S)	VALOR AJUSTE (S)	VALOR COMERCIAL (S)
			MARCA	MODELO	SERIE	PLACA	COLOR	AÑO FAB.				
1	040010021	CAMIONETA	TOYOTA	CMTA PICKUP HILUX 4X4 - 1998	LN16600094 92	B40-800	VERDE OSCURO	1998	MALO	3,122.59	-300.00	2,822.59
2	040010002	CAMIONETA	TOYOTA	CMTA PICK UP - 1992	RN10500018 27	S1D-840	VERDE OSCURO METAL	1992	MALO	2,181.22	-654.37	1,526.85
3	040010059	MOTOCICLETA	HONDA	CGL-125	LWBPCJ1F1 C1015917	EA-4868	AZUL	2012	MALO	344.45	0.00	344.45
4	040010085	MOTOCICLETA	HONDA	GL-125	LALPCJ0M7 G3200206	3732-9S	ROJO	2016	MALO	420.97	0.00	420.97
5	040010101	MOTOCICLETA	HONDA	CGL-125	LWBPCJ1F6 71091073	S2-3466	AZUL	2007	MALO	280.68	0.00	280.68
6	040010090	MOTOCICLETA	HONDA	GL-125 2017	LALJA2593J 3102352	0666-CS	ROJO	2017	MALO	451.82	-300.00	151.82
7	040010052	MOTOCICLETA	HONDA	CGL125	LWBPCJ1F4 B1023248	S5-1103	AZUL	2011	MALO	351.81	0.00	351.81
8	040010050	MOTOCICLETA	HONDA	CGL-125 2011	LWBPCJ1F9 B1020183	S4-5364	NEGRO	2011	MALO	347.95	0.00	347.95
9	040010044	MOTOCICLETA	HONDA	CGL-125 2008	LWBPCJ1F7 91002534	S2-3467	AZUL	2008	MALO	291.47	0.00	291.47
10	040010048	MOTOCICLETA	HONDA	CGL-125 2009	LWBPSJ1F5 91035421	S1-2121	AZUL	2009	MALO	303.13	0.00	303.13
11	040010045	MOTOCICLETA	HONDA	CGL-125 2007	LWBPCJ1F2 81009535	S2-3469	AZUL	2007	MALO	280.68	0.00	280.68
12	040010023	MOTOCICLETA	HONDA	XLR-125	9C2JD170V VR012152	NO-3869	ROJO	2006	MALO	413.60	0.00	413.60
13	040010041	MOTOCICLETA	LIFAN	LF125-3	LF3PCJ3067 D011760	S2-3468	ROJO	2007	MALO	164.05	0.00	164.05
14	040010051	MOTOCICLETA	HONDA	CGL 125	LWBPCJ1F0 B1019231	S4-5365	NEGRO	2011	MALO	347.95	0.00	347.95
15	040010053	MOTOCICLETA	HONDA	CGL 125	LWBPCJ1F1 B1023322	S5-1102	AZUL	2011	MALO	351.97	0.00	351.97
16	040010047	MOTOCICLETA	HONDA	GL-125 2009 P	LWBPCJ1F7 A1001176	S1-2122	AZUL	2009	MALO	303.44	-150.00	153.44
17	040010081	MOTOFURGON	LIFAN	LF200ZH-3 - 2015	LF3HDN305 GP001826	9053-7S	AZUL	2015	MALO	536.47	-150.00	386.47
18	04001000104	MOTOFURGON	LIFAN	LF300ZH-3 - 2017	LF3HDP30X HP010809	8289-AS	AZUL	2017	MALO	885.79	-500.00	385.79
19	04001000117	MOTOFURGON	ZONGSHENG	ZS250CM 2017	LZSHCNZ00 JA000522	6386-CS	AZUL	2017	MALO	991.37	-297.41	693.96
20	04001000116	MOTOFURGON	ZONGSHENG	ZS250CM	LZSHCNZ07 JA000677	6635-CS	AZUL	2018	MALO	845.63	-126.84	718.78
TOTAL										13,217.06	-2,478.62	10,738.44

(1) EL ESTADO ES CONSIGNADO EN BASE A LA SIGUIENTE ESCALA: NUEVO, BUENO, REGULAR, MALO, CHATARRA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Gerencia de Administración y Finanzas; a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial; y al Especialista en Control Patrimonial, el presente acto resolutivo para las acciones pertinentes, para dar cumplimiento a la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, realizar la publicación, en el Portal Institucional (www.emapasanmartin.com), el presente acto resolutivo y las Bases Administrativas N° 002-2024-EMAPA-SM-SA.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase

(Documento Firmado Digitalmente)

ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
Gerente General
EMAPA SAN MARTÍN S.A.